

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

CITACION JUDICIAL: Al señor JORGE RAMON ALBAN BONI-LLA se le hace saber:
 ACCION: MARCIA ELIZABETH MARTINEZ MIRANADA
 TRAMITE: DIVORCIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 JUEZ: DR. MARCO MERRINO GARZON
 SECRETARIO: LODO JORGE DARIO CAMPOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

Tenaz a 24 de Noviembre de 2010.- Las 10:00
 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Temporal del Juzgado Primero de lo Civil de Napo, en virtud del oficio No. 297-DJN-CJ-10, de 18 de noviembre de 2010, por lo tanto el Juez titular. La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos que exige la Ley por lo que se le acepta a trámite verbal sumario. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Con la afirmación que hace la actora bajo juramento de que es imposible determinar y que desconoce el domicilio o residencia del demandado Jorge Ramón Alban Bonilla, cítese por la prensa en el diario "Independiente", que se edita en la ciudad de Tena, a Tóngase en cuenta la abogada defensora y su cónyuge judicial señalado para sus notificaciones.- NOTIFQUESE. FJ EL JUEZ TEMPORAL DR. Jorge Arias Malpica (sigue la notificación) lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes. CERTIFICO.

Lodo Jorge Dario Campos
 SECRETARIO

La libreta de ahorros N°. 4501305827 a nombre de Pablo Ruiz.
 L912 (3/3). F: 9396

La libreta de ahorros N°. 4500927837 a nombre de Bernabe Cárdenas.
 L815 (3/3). F: 9399

La libreta de ahorros N°. 4501268986 a nombre de Guevara Roca Alba María.
 L823 (2/3). F: 9408

El certificado a Plazo Fijo N°. 5170274101 a nombre de Barragán Povada Viterro René por el valor de 1.000.000 dólares.
 L828 (2/3). F: 9416

La libreta de certificados de aportación N°. 4501102893 a nombre de Amobaz Vargas Luis Min.
 L4 (1/3). F: 9418

La libreta de ahorros N°. 4501420771 a nombre de Simancas Gonzaga Jenny Verónica.
 L5 (1/3). F: 9419

La libreta de ahorros N°. 4501300027 a nombre de Salto Rojas José María.
 L6 (1/3). F: 9420

La libreta de ahorros N°. 4500910913 a nombre de Jeanneth Puente Sánchez.
 L14 (1/3). F: 9436

El certificado a Plazo Fijo N°. 5170267833 a nombre de Wilmer Lenin Proaño Toledo por el valor de 400 dólares.
 L15 (1/3). F: 9444

La libreta de ahorros N°. 4500632469, la libreta de Corti Aportación N°. 4500832471 y la libreta de encages préstamo N°. 4500632470 a nombre de Cerezo Herrera Ronald Freddy.
 L20 (1/3). F: 9449

La libreta de ahorros N°. 4501369567 a nombre de Jorge Gustavo Plaza.
 L21 (1/3). F: 9450

La libreta de ahorros N°. 4501105018 a nombre de Fernando Suarez Almona.
 L28 (1/3). F: 9456

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 660077657-2. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso
 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 660075586-8. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso
 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 660077768-4. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso
 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650081238-7. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso
 1/1

Por orden del titular de la Cta. CTE. 660060190-8 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 569 valor de 270 a nombre de Rubén Valencia
 1/1

Por orden del titular de la Cta. CTE. 660000156-9 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 3155 hasta 3156
 1/1

Por orden del titular de la Cta. CTE. 660000618-8 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 2860
 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650076567-3. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso
 2/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUBEMEJ CIA. LTDA.

La compañía CONSTRUBEMEJ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del Cantón LAGO AGRILO, el 28 de Diciembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCJ.DIC.Q.11.000097 de 10 de Enero de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, provincia de ORELLANA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN...

Quito, 10 de Enero de 2011.

Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

INDEPENDIENTE 22-01-2011